Resolución N°. 004 26 DIC 2025 Pág. 1 de 5

"Por medio de la cual se ordena la adjudicación del proceso de Selección Concurso de Méritos Abierto SCJ-SIF-CMA-005-2025"

LA SUBSECRETARIA DE INVERSIONES Y FORTALECIMIENTO DE CAPACIDADES OPERATIVAS (E)

En uso de sus atribuciones legales y, en especial las conferidas por el acuerdo 637 de 2016, el Decreto Distrital 413 de 2016, la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007, la Resolución 123 del 10 de julio de 2024, la Resolución 0382 del 16 de diciembre de 2025, demás normas concordantes, y

CONSIDERANDO

Que el artículo 2 de la Constitución Política establece que "*Son fines esenciales del Estado: Servir a la comunidad, promover la prosperidad general y garantizar la efectividad de los principios, derechos y deberes consagrados en la Constitución*".

Que el numeral 1 del artículo 11 de la Ley 80 de 1993 establece que "***La competencia para ordenar y dirigir la celebración de licitaciones y para escoger contratistas será el jefe o representante de la entidad, según el caso***".

Que la Secretaría Distrital de Seguridad, Convivencia y Justicia llevó a cabo el proceso de selección para ***"INTERVENTORÍA ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, TÉCNICA, AMBIENTAL, CONTABLE Y JURÍDICA PARA EL SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE EQUIPOS, SISTEMAS, COMPONENTES PARA EL FORTALECIMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA DE VIDEOVIGILANCIA DE BOGOTÁ D.C"***

Que definida la necesidad de la Secretaría Distrital de Seguridad, Convivencia y Justicia y en cumplimiento de la Ley, la Jefe de Oficina del Centro de Comando, Control, Comunicaciones y Cómputo (C4) y la Directora Técnica, suscribieron el estudio previo del presente proceso, estructurado junto con el estudio de mercado, el análisis del sector, sus anexos y formatos por la Dirección Técnica.

Que el presupuesto oficial estimado del presente proceso de selección asciende a la suma de OCHOCIENTOS TREINTA Y DOS MILLONES QUINIENTOS CATORCE MIL TRESCIENTOS CINCUENTA Y SIETE PESOS COLOMBIANOS ($832.514.357 COP) incluido IVA.

Que el presente proceso de selección se encuentra respaldado con el siguiente Certificado de Disponibilidad Presupuestal, expedidos por el responsable del presupuesto.

VIGENCIA 2025				
RUBRO	CDP	Fecha CDP	VALOR CDP	VALOR MAXIMO A AFECTAR (SEGÚN PRESPUESTO OFICIAL)
O230117450120240296	2453	14 de noviembre de 2025	$1.114.422.333	$832.514.357

Que de conformidad con el Decreto 0175 de 2025, por el cual se reglamenta la reactivación del Impuesto de Timbre Nacional, el contratista deberá tener en cuenta que este tributo será aplicable al contrato en concordancia con las tarifas vigentes aplicables.

Que en cumplimiento de lo previsto en el artículo 2.2.1.1.1.7.1. del Decreto 1082 de 2015, el día 24 de noviembre de 2025 se publicó en el Sistema Electrónico para la Contratación Pública - SECOP II el Estudio Previo, Análisis del Sector, Estudio de

"Por medio de la cual se ordena la adjudicación del proceso de Selección Concurso de Méritos Abierto SCJ-SIF-CMA-005-2025"

Mercado, Aviso de Convocatoria y Proyecto de Pliego de Condiciones del proceso **SCJ-SIF-CMA-005-2025**, con sus anexos y formatos; y se dio traslado a los interesados del 24 al 27 de noviembre de 2025, para que realizaran las sugerencias y observaciones que consideraran pertinentes al proceso, con el propósito de unificar criterios en el contenido del Pliego de Condiciones Definitivo.

Que vencido el termino de traslado del proyecto de pliego de condiciones y previo a la apertura del proceso, se recibieron observaciones de manera extemporánea, por parte de las personas que se relacionan a continuación:

EMPRESA	FECHA	REF. DEL MENSAJE
ANDRES FERNANDEZ	28/11/2025 10:46:31 AM	CO1.MSG.8837319
GERENCIA, TECNOLOGÍA Y SERVICIOS S.A.S. - GETECSA S.A.S.	1/12/2025 4:44:05 PM	CO1.MSG.8848392
ERNST & YOUNG SAS	2/12/2025 1:03:27 PM	CO1.MSG.8853814
IVAN GERARDO ZIPASUCA FORERO	2/12/2025 4:53:20 PM	CO1.MSG.8856123

Que el día el 02 de diciembre de 2025 la Secretaría de Seguridad, Convivencia y Justicia procedió a publicar mediante mensaje público CO1.MSG.8858045, en la plataforma SECOP II, el documento de respuesta a las observaciones presentadas al Proyecto de Pliego de Condiciones por parte de los interesados.

Que conforme lo dispone el artículo 66 de la Ley 80 de 1993, la Ley 850 de 2003, la Ley 1150 del 2007 y el artículo 2.2.1.1.2.1.5. del Decreto 1082 de 2015, se convocó a los organismos de participación ciudadana y a las veedurías ciudadanas para su participación en el presente proceso de contratación.

Que, en el marco del presente proceso de selección, éste no fue objeto de limitación a la participación de micro, pequeñas y medianas empresas (Mipymes) colombianas, conforme a lo establecido en el artículo 34 de la Ley 2069 de 2020, que modificó el artículo 12 de la Ley 1150 de 2007, y reglamentado mediante el Decreto 1860 de 2021, el cual modificó el Decreto 1082 de 2015.

Que en cumplimiento de lo establecido en artículo 2.2.1.1.2.1.5. del Decreto 1082 de 2015, mediante la Resolución Nro. 001 del 03 de diciembre de 2025 la entidad ordenó la apertura del Concurso de Méritos Abieto SCJ-SIF-CMA-005-2025 y publicó el Pliego de Condiciones Definitivo.

Que, durante el término de publicación del Pliego de Condiciones Definitivo, se recibieron observaciones al pliego de condiciones definitivo en la Plataforma Transaccional SECOP II, por parte de:

EMPRESA	REFERENCIA	FECHA
CONSULTORES GP SAS BIC	CO1.MSG.8879435	05/12/2025 11:21:25 PM
Iván G. Zipasuca	CO1.MSG.8876260	05/12/2025 2:39:14 PM
EXTEMPORANEAS	**REFERENCIA**	**FECHA**
Arnulfo Molina Polo (Veeduría Nacional no a la Corrupción)	CO1.MSG.8910000	14/12/2025 9:06:24 PM

Que el día el 10 de diciembre de 2025 la Secretaría Distrital de Seguridad, Convivencia y Justicia procedió a publicar en la plataforma SECOP II el documento denominado Adenda No.1 eliminando las palabras "Mantenimiento" y "Energización" de los documentos precontractuales y del pliego de condiciones definitivo.

"Por medio de la cual se ordena la adjudicación del proceso de Selección Concurso de Méritos Abierto SCJ-SIF-CMA-005-2025"

Que el 11 de diciembre de 2025 a las 10:00 a.m., se llevó a cabo la diligencia de recepción de ofertas, y se publicó el informe de presentación de ofertas a través del Sistema Electrónico para la Contratación Pública SECOP II, en el que se señaló que se recibieron ofertas dentro del término previsto en el cronograma, por parte de los siguientes proponentes:

	EMPRESA	FECHA
1	CONSORCIO VIGILANCIA SC	11/12/2025 9:14 AM

Que de conformidad con el artículo 30 de la Ley 80 de 1993 y el numeral 2 del artículo 5° de la Ley 1150 de 2007, modificado por el artículo 88 de la Ley 1474 de 2011, el Comité Asesor Evaluador procedió a realizar la verificación y evaluación de las propuestas, acorde con las condiciones señaladas en el Pliego de Condiciones Definitivo, sus anexos y documentos técnicos.

Que el 17 de diciembre de 2025, se publicó en el Sistema Electrónico para la Contratación Pública SECOP II el Informe de Evaluación Preliminar de Requisitos Habilitantes Nro. 1 de la propuesta, con el siguiente resultado:

CONSOLIDADO INFORME DE EVALUACIÓN PRELIMINAR REQUISITOS HABILITANTES Nro. 1:

ÍTEM	PROPONENTE	EVALUACIÓN JURÍDICA	EVALUACIÓN TÉCNICA	EVALUACIÓN FINANCIERA	EVALUACION SST	RESULTADO
1	CONSORCIO VIGILANCIA SC	NO CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	NO HABILITADO

Que en cumplimiento de lo establecido en el numeral 8 del artículo 30 de la Ley 80 de 1993, el Informe Preliminar de Evaluación fue puesto a disposición de los oferentes desde el 17 hasta el 22 de diciembre de 2025, a través del Sistema Electrónico de Contratación Pública SECOP II.

Que dentro del plazo para presentar observaciones al Informe de Evaluación Preliminar de Requisitos Habilitantes, se recibió documentación con el propósito de habilitar la propuesta en los aspectos que no cumplía por parte del oferente:

	EMPRESA	FECHA
1	CONSORCIO VIGILANCIA SC	19/12/2025 9:00 AM

Que el 22 de diciembre de 2025, una vez analizadas las observaciones, aclaraciones y/o subsanaciones fue publicado el informe de requisitos habilitantes y ponderables, en el SECOP II, con el siguiente resultado:

CONSOLIDADO INFORME DE EVALUACIÓN DEFINITIVO REQUISITOS HABILITANTES:

ÍTEM	PROPONENTE	EVALUACIÓN JURÍDICA	EVALUACIÓN TÉCNICA	EVALUACIÓN FINANCIERA	EVALUACION SST	RESULTADO
1	CONSORCIO VIGILANCIA SC	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADO

Que el Comité Evaluador con base en lo anterior y en el resultado de la verificación de requisitos habilitantes RECOMIENDA AL ORDENADOR DEL GASTO, **ADJUDICAR** el Proceso de Selección Concurso de Méritos Abierto Nro. **SCJ-SIF-CMA-005-2025,** cuyo objeto consiste en el ***"INTERVENTORÍA ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, TÉCNICA, AMBIENTAL, CONTABLE Y JURÍDICA PARA EL SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE EQUIPOS, SISTEMAS, COMPONENTES PARA EL FORTALECIMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA DE VIDEOVIGILANCIA DE BOGOTÁ D.C"***, al proponente **CONSORCIO**

"Por medio de la cual se ordena la adjudicación del proceso de Selección Concurso de Méritos Abierto SCJ-SIF-CMA-005-2025"

VIGILANCIA SC, conformado por CONSULTORIA SC SAS BIC identificada con NIT. Nro. 901.715.331-0, con una participación del 50% y SCAIPROYEKTA SAS BIC identificada con NIT. Nro. 901.476.977-1, con una participación del 50% representado legalmente por: **ASTRID ROCIO ROCA PATIÑO**, identificada con **cédula de ciudadanía Nro. 52.220.185,** por valor de **OCHOCIENTOS TREINTA Y DOS MILLONES QUINIENTOS DOCE MIL SETECIENTOS OCHENTA Y OCHO PESOS ($832.512.788 COP)** incluido IVA, y todos los costos directos, indirectos, impuestos, tasas, contribuciones de carácter Nacional y/o Distrital y demás a que haya lugar.

Que, en virtud de lo expuesto se,

R E S U E L V E:

ARTÍCULO PRIMERO: ADJUDICAR el Proceso de Selección Concurso de Méritos Abierto Nro. **SCJ-SIF-CMA-005-2025**, cuyo objeto consiste en el **"INTERVENTORÍA ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, TÉCNICA, AMBIENTAL, CONTABLE Y JURÍDICA PARA EL SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE EQUIPOS, SISTEMAS, COMPONENTES PARA EL FORTALECIMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA DE VIDEOVIGILANCIA DE BOGOTÁ D.C."**, de conformidad con el desarrollo del proceso de selección y la recomendación del Comité Evaluador, al proponente **CONSORCIO VIGILANCIA SC**, conformado por CONSULTORIA SC SAS BIC identificada con NIT. Nro. 901.715.331-0, con una participación del 50% y SCAIPROYEKTA SAS BIC identificada con NIT. Nro. 901.476.977-1, con una participación del 50% representada legalmente por: **ASTRID ROCIO ROCA PATIÑO**, identificada con **cédula de ciudadanía Nro. 52.220.185,** por valor de **OCHOCIENTOS TREINTA Y DOS MILLONES QUINIENTOS DOCE MIL SETECIENTOS OCHENTA Y OCHO PESOS ($832.512.788 COP)** incluido IVA, y todos los costos directos, indirectos, impuestos, tasas, contribuciones de carácter Nacional y/o Distrital y demás a que haya lugar.

PARAGRÁFO PRIMERO: Los recursos presupuestales se encuentra soportado por el siguiente Certificad de Disponibilidad Presupuestal, expedido por el responsable del presupuesto así:

VIGENCIA 2025				
RUBRO	CDP	Fecha CDP	VALOR EN NUMEROS	VALOR A AFECTAR
O230117450120240296	2453	14 de noviembre de 2025	$1.114.422.333	$832.512.788

PARAGRÁFO SEGUNDO: El presente proceso de selección se adjudica por el valor de la oferta económica presentada por el proponente adjudicatario.

PARAGRÁFO TERCERO: De conformidad con el Decreto 0175 de 2025, por el cual se reglamenta la reactivación del Impuesto de Timbre Nacional, el contratista deberá tener en cuenta que este tributo será aplicable al contrato en concordancia con las tarifas vigentes aplicables.

ARTÍCULO SEGUNDO : Notificar el presente acto administrativo de adjudicación al representante legal del proponente y/o quien haga sus veces de conformidad con lo dispuesto en la Ley 1437 de 2011 "*Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo",* a través de la Plataforma Transaccional SECOP II, de acuerdo con la autorización dada por el proponente a través de la carta de presentación de la oferta del presente proceso de selección, así como lo señalado en el artículo 3 de la Ley 1150 de 2007 y el literal C, Registros electrónicos, comunicaciones y notificaciones de la Plataforma

"Por medio de la cual se ordena la adjudicación del proceso de Selección Concurso de Méritos Abierto SCJ-SIF-CMA-005-2025"

Transaccional SECOP II señalados en los términos y condiciones de uso del sistema electrónico de contratación pública – SECOP II.

ARTÍCULO TERCERO: Contra el presente acto administrativo no procederá recurso alguno de conformidad con lo establecido en el artículo 77 de la Ley 80 de 1993. No obstante, conforme al artículo 9 de la Ley 1150 de 2007, si dentro del plazo comprendido entre la adjudicación del contrato y la suscripción del mismo, sobreviene una inhabilidad o incompatibilidad o si se demuestra que el acto se obtuvo por medios ilegales, este podrá ser revocado, caso en el cual, la entidad podrá aplicar lo previsto en el inciso final del numeral 12 del artículo 30 de la Ley 80 de 1993.

ARTÍCULO CUARTO: Ordenar la publicación del presente acto administrativo en el Sistema Electrónico para la contratación Pública SECOP II a través de la página WEB www.colombiacompra.gov.co

ARTÍCULO QUINTO: La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

Dada en Bogotá, D.C., a los 26 DIC 2025

NOTÍFIQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

CLAUDIA PATRICIA ALMEIDA CASTILLO
Subsecretaria de Inversiones y Fortalecimiento de Capacidades Operativas (E)

FUNCIONARIO O CONTRATISTA	NOMBRE	FIRMA
Proyectó:	Jesús Santiago Rivillas Guauque – Contratista Dirección de Operaciones.	
Revisó:	Jesús Alberto Martínez – Abogado – Dirección de Operaciones para el Fortalecimiento	
Revisó y Aprobó:	Andrea Elizabeth Zambrano – Directora de Operaciones para el Fortalecimiento	
Aprobó:	Claudia Patricia Almeida Castillo- Subsecretaria de Inversiones y Fortalecimiento de Capacidades Operativas (E)	